

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 01
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO No. 34 CONTRATO MARCO 201800182**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600085065 DE 2020 AD1 INTERVENCIONES SECRETARIA DE SEGURIDAD
<b>CONTRATISTA:</b>	JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA
<b>NIT:</b>	71.781.954-1
<b>ORDEEN DE SERVICIO</b>	34
<b>OBJETO ORDEN DE SERVICIO:</b>	SERVICIOS DE PROMOCION, LOGISTICA Y MATERIAL DE APOYO A LAS INTERVENCIONES DE SEGURIDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$52.688.035 IVA incluido
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 30 de septiembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra
<b>VALOR FINAL:</b>	\$475.926.665

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad y de conformidad con las siguientes:

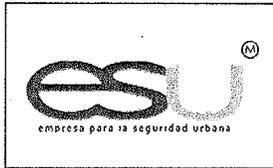
**CONSIDERACIONES:**

1. La orden de servicio fue suscrita el 27 de julio del año 2020, con un plazo a partir de la suscripción hasta el 30 de septiembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, y un valor inicial de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$52.688.035) IVA INCLUIDO. Durante su ejecución fue modificada así:

CLAUSULA ADICIONAL N° 1	Valor \$339.115.150
CLAUSULA ADICIONAL N° 2	Valor \$84.123.480

2. La orden de servicio en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de la orden de servicio se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio.
5. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al





## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 2 de 3

contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

- La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Cumplimiento del Contrato, calidad del servicio póliza No. 65-400101042709 y Responsabilidad Civil Extracontractual póliza No. 65-40010104270 hasta el 31 de marzo de 2021 y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones póliza No. 65-400101042709 hasta el 30 de septiembre de 2023.
- Terminada la orden de servicio, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Orden de Servicio	201800182-34	201800182-34-1	201800182-34-2	Total
Centro de Costos	31937	31937	31896-31937	NA
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 52.688.035	\$ 397.000.000	\$ 84.123.480	\$ 533.811.515
Valor Registro Presupuestal	\$ 52.688.035	\$ 339.115.150	\$ 84.123.480	\$ 475.926.665
Valor Contrato	\$ 52.688.035	\$ 339.115.150	\$ 84.123.480	\$ 475.926.665
Valor Ejecutado	\$ 52.688.035	\$ 339.115.150	\$ 84.123.480	\$ 475.926.665
Valor Pagado al Contratista	\$ 52.688.035	\$ 339.115.150	\$ 84.123.480	\$ 475.926.665
Valor a Liberar	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la orden de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto de la Orden de Servicio, como el valor pactado fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anterior con base en el Informe de Supervisión.

**TERCERO:** Realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en la orden, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden Contractual que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

**CUARTO:** Con la suscripción de la presente acta el Contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio no se presentaron acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, calidad, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; de



# ACTA DE LIQUIDACIÓN

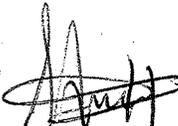
Código: FT-M6-GC-21

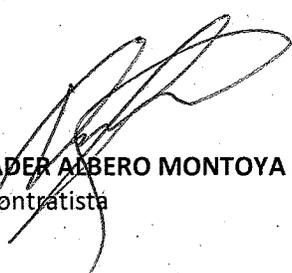
Versión: 01

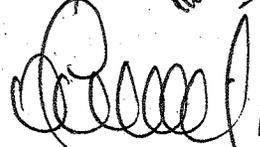
Página 3 de 3

presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del (contrato u orden de servicio), librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **19 NOV. 2020**

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente ESU

  
**JADER ALBERO MONTOYA PAREJA**  
Contratista

  
**ADIELA OSPINA MEDINA**  
Supervisor

Proyectó: Adiel Ospina Medina	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Sandra Bedoya	Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez
Supervisor	Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.

